



RESOLUCIÓN N° 300.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019”.

-1-

Asunción, 10 de mayo del 2019

VISTO:

La Nota DGP N° 217/2019 de fecha 26 de marzo del 2019, de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 266/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 217/2019 de fecha 26 de marzo del 2019, la Dirección de Gestión de Personas eleva para consideración el Plan Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” establece en su Artículo 49: “Los funcionarios públicos tendrán derecho a: m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “Son funciones y atribuciones del Presidente: o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE, en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio”.

Que, el Decreto N° 1145/2019 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, dispone:

Artículo 140.- “Capacitación del personal Público. Los OEE deberán aprobar por disposición legal de la máxima autoridad administrativa de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas más adelante, que será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios permanentes, contratados y comisionados que presten servicios en los OEE (cuyas entidades de origen pueda ser otra OEE, Municipalidades y Entidades Binacionales) que estén vinculados a las funciones que realiza el personal con la Entidad, con excepción de las expresamente establecidas en leyes especiales que rigen para las distintas carreras de la función pública”.

Artículo 143.- “Procedimientos. Las normas y procedimientos base dispuestos en la presente reglamentación deberán ser adecuados en cada institución, a los reglamentos internos de los OEE. [...] g) Las unidades de capacitación (Direcciones o





RESOLUCIÓN N° 300.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019”.

-2-

reparticiones de Recursos Humanos de las Entidades) deberán elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación, el cual deberá ser comunicado a la SFP. Los estudios sobre necesidades de capacitación deberán considerar en su desarrollo: [...] 5) Cada Entidad deberá elaborar un Plan o Programa de Capacitación anual, con su respectiva asignación presupuestaria, a partir de los resultados de los estudios sobre necesidades de capacitación y en atención a las políticas y prioridades contenidas en los planes y programas institucionales. El mismo debe ser presentado ante la SFP-INAPP a fin de que dicha Institución tome conocimiento de las necesidades de capacitación de los funcionarios de las distintas OEE, para una eficiente distribución de los cursos ofrecidos por el INAPP”.

Que, por Resolución SENAVE N° 075/19 “*Por la cual se aprueba el reglamento para el otorgamiento de Becas, Objeto de Gastos 841 (Becas), y de Capacitación al Personal Público, Objeto de Gastos 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, para el Ejercicio Fiscal 2019”, de fecha 30 de enero del 2019, se reglamenta el otorgamiento de Becas, Objeto del Gastos 841 (Becas), y de Capacitación, Objeto del Gastos 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), a los servidores públicos del SENAVE, previsto en la Ley N° 6258/19 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*”.

Que, por Providencia N° 380/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 266/19 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda agregar como tema a capacitar “*Formación en Derecho Constitucional, Administrativo, Civil, Laboral, Penal y Propiedad Intelectual*” para la posterior emisión de la resolución respectiva aprobando el Plan Anual de Capacitación, de acuerdo a lo presentado por la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Capacitación del Personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a ser imputado al Objeto del Gasto 290 “*Servicios de*





RESOLUCIÓN N° 300.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL *PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019*”.

-3-

Capacitación y Adiestramiento”, conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Gestión de Personas, son responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través del Departamento Técnico y Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas, será la encargada de distribuir y registrar las cartas de compromiso y los informes de aprovechamiento de los funcionarios capacitados una vez finalizadas las capacitaciones otorgadas.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. CESAR RIVAS
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 295/19
Presidencia – SENAVE

ABG. TANIA VILLAGRA
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 283/19
SECRETARIA GENERAL

CR/tv/dr





RESOLUCIÓN N° 300.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019”.

-4-

Anexo I. Plan Anual de Capacitación

El presente Plan Anual de Capacitación tiene como propósito incrementar los niveles de rendimiento, logrando que los servidores públicos del SENAVE adquieran conocimientos y habilidades, como también fomentar los avances tecnológicos y la constante actualización de los conocimientos

El objetivo general del P.C.A. es que el mismo buscará capacitar a los servidores públicos para que los mismos cumplan con sus funciones y responsabilidades de sus respectivos cargos de la mejor manera. A modo específico, se busca dar oportunidades para el desarrollo profesional de los afectados, otorgando conocimientos, sean capacitaciones:

a) **Inductiva:** la capacitación inductiva es la que busca facilitar que el nuevo funcionario se integre y conozca la Institución como en su lugar de trabajo.

Este tipo de capacitación acompaña a los procesos de Selección de Personal, aunque de igual manera, puede ejecutarse antes de dichos procesos, organizando capacitaciones que afecten a postulantes y a partir de las mismas, seleccionar a aquellos que demuestren un mejor aprovechamiento de las capacitaciones como así también mejores condiciones técnicas y de adaptación.

b) **Preventiva:** la capacitación preventiva es aquella que se orienta a prevenir cambios producidos en el personal, siempre que las habilidades y destrezas, conocimientos y la tecnología utilizada, tiendan a quedarse obsoleta con el paso del tiempo.

La capacitación preventiva busca preparar a los funcionarios para que estos puedan enfrentar con éxito los procesos de adaptación a nuevas metodologías y tecnologías de trabajo, la utilización de equipos nuevos, relacionándose así con los procesos de desarrollo empresarial.





RESOLUCIÓN N° 300.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019”.

-5-

c) **Correctiva:** la capacitación correctiva es la que pretende solucionar los problemas en el desempeño. Este tipo de capacitación tiene sus orígenes en los resultados arrojados por los procesos de control al personal, como la Evaluación de Desempeño, los estudios de Detección de Necesidades de Capacitación, etc. Están dirigidas a que las soluciones propuestas se den gracias a la identificación y determinación de problemas.

d) **Desarrolladora de Carrera:** las capacitaciones que tienen como fin los desarrollos de carrera son aquellas que facilitan que los funcionarios puedan ocupar una serie de nuevas o diferentes cargos en la Institución que traen consigo mayores responsabilidades y exigencias. Son muy parecidas a las capacitaciones preventivas.

Estas capacitaciones tienen por objeto elevar o mantener los niveles de productividad que poseen los funcionarios, formándolos así al mismo tiempo para situaciones o posiciones futuras o diferentes a las actuales dentro de la Institución en las que se pueden cambiar puestos de trabajo, diversificar actividades, y de este modo, las normas de ejercicio de los cargos o las formas de realización de procesos.

El P.C.A. tiene previsto desarrollar talleres, jornadas, charlas, cursos, etc., mediante facilitadores internos como externos, de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.

El Objeto de Gasto 290 “Servicios de Capacitación y Adiestramiento” financiará al presente plan, con su respectiva reglamentación interna, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Temas a Capacitar:

1. Objetivos Institucionales, relaciones de dependencia y aplicación de normativas.
2. Ética Profesional.
3. Orientación de Servicio, Liderazgo y Toma de Decisiones.
4. Técnicas de Negociación y Resolución de Conflictos.





RESOLUCIÓN N° 300.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL *PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019*”.

-6-

5. Sistemas de Controles Contables.
6. Contrataciones Públicas.
7. Presupuesto Público, Gestión Presupuestaria y Presupuesto por Resultados.
8. Técnicas Administrativas.
9. Gestión de la Información.
10. Sistematización de Procesos Documentales.
11. Técnicas de Organización del Trabajo y Uso del Tiempo
12. Salud y Seguridad Ocupacional, Gestión de Salud en la Organización.
13. Aspectos relacionados a la Cuarentena Vegetal, a la Inspección Fitosanitaria, el Análisis de Riesgo de Plagas e Inocuidad de Alimentos.
14. Transporte de Cargas Peligrosas.
15. Sistemas de Producción Vegetal.
16. Cursos de Producción de Soja, Roya de la Soja y Tetrázolio.
17. Producción y Certificación de Semillas y Protección de Obtenciones Vegetales.
18. Análisis de Riesgo de Productos Fitosanitarios, Inspección de Productos Fitosanitarios y Residuos de Productos.
19. Manejo de Productos Fitosanitarios Obsoletos, Gestión de Riesgos.
20. Manejo y Uso Seguro de Agroquímicos.
21. Actualización en Procesos Laboratoriales.
22. Actualización de Procedimientos Vigentes de Controles Fronterizos.
23. Procesos de Vigilancia Fitosanitaria.
24. Técnicas de Fiscalización y Muestreo.
25. Buenas Prácticas Agrícolas, Manejo Integrado de Plagas y Control Biológico.
26. Categorización de Productos según Riesgo Fitosanitario.
27. Normas NP – ISO/IEC y Sistemas de Gestión de la Calidad Implementados.
28. Técnicas de Archivo y Gestión de Documentos.





RESOLUCIÓN N° 300.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL *PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019*”.

-7-

29. Aspectos Relacionados a la Administración Pública y Transparencia.
30. Técnicas Legislativas (Elaboración de Resoluciones, Dictámenes, etc.).
31. Sistemas de Información Geográfica.
32. Actualización en Manejo de Sistemas Informáticos.
33. Actualización en Auditoría Interna.
34. Formación en Derecho Constitucional, Administrativo, Civil, Laboral, Penal y Propiedad Intelectual.
35. Entrenamiento en Mantenimiento de Equipos de Laboratorios

FDO.: ING. AGR. CESAR RIVAS
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 295/19
Presidencia – SENAVE

ABG. TANIA VILLAGRA
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 283/19
SECRETARIA GENERAL

